



ER-0040/1997
ER-0240/2014



GA-1899/0096
GA-2014/0110



GE-2020/0073



IDH-2039/2011



ASO-2018/0002
ASO-2018/0003
ASO-2018/0004



GCP-2018/0014
GCP-2018/0015
GCP-2018/0016



POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO (COMPLIANCE PENAL Y ANTISOBORNO)

Este documento es propiedad del GRUPO COPISA y su edición está controlada. Su contenido no debe ser reproducido, parcial o totalmente, por escrito o verbalmente, sin previa autorización de la Empresa, dada por escrito.

Este Procedimiento no forma parte de contrato alguno y no implica representación o garantía del GRUPO COPISA, que se reserva el derecho de revisarlo ocasionalmente, para satisfacer las exigencias de cualquier contrato.

Versión	Fecha Aplicación	Modificación
1.0	09-08-2017	Creación del documento
2.0	01-02-2018	Actualización del alcance de actividades Grupo Copisa
2.1	08-02-2021	Actualización de formato
2.2	26-04-2023	Inclusión ODS
2.3	01-10-2025	Cambio identidad gráfica.
3.0	27-01-2026	Actualización por nuevas versiones de las normas UNE 19601:2025 e ISO 37001:2025
4.0	29.04.2026	Cambio de firmante.

1. Compromiso de la Dirección

La Dirección de GRUPO COPISA, manifiesta su compromiso firme, inequívoco y permanente con el cumplimiento normativo, la ética empresarial y la integridad en todas sus actividades, integrando estos principios como eje esencial de su estrategia y de su sistema de gestión.

Este compromiso se concreta en la **implantación, mantenimiento y mejora continua de un Sistema de Gestión de Compliance Penal**, conforme a la **UNE 19601:2025 e ISO 37001:2025**, orientado a la **prevención, detección, gestión y respuesta eficaz** frente a los riesgos penales y de soborno que puedan derivarse de sus actividades, procesos y relaciones comerciales.

La Dirección promueve una **cultura de cumplimiento**, basada en el liderazgo ético, la responsabilidad individual, la transparencia y la rendición de cuentas, garantizando los recursos necesarios para la eficacia del sistema.



2. Ámbito de aplicación

Esta Política es de **obligado cumplimiento** para:

- Todos los órganos de gobierno y alta dirección.
- Todo el personal de la organización, con independencia de su relación contractual.
- Personas y entidades que actúen en nombre o por cuenta de la organización (colaboradores, proveedores, socios de negocio), en la medida que resulte aplicable

3. Principios de actuación

La Política se fundamenta en los siguientes principios:

- **Cumplimiento normativo integral:** observancia estricta de la legislación penal aplicable, así como de cualquier otra normativa relevante en los países donde la organización desarrolla su actividad.
- **Tolerancia cero frente a la comisión de delitos:** rechazo absoluto de cualquier conducta ilícita, especialmente aquellas relacionadas con corrupción, soborno, fraude o tráfico de influencias.
- **Cultura ética y de cumplimiento:** fomento activo de comportamientos éticos, responsables y transparentes en todos los niveles de la organización.
- **Gestión basada en el riesgo:** identificación, análisis, evaluación y tratamiento periódico de los riesgos penales, considerando cambios en el contexto interno y externo.

- **Responsabilidad y liderazgo:** implicación directa del órgano de gobierno y la alta dirección en el impulso, supervisión y eficacia del Sistema de Compliance.
- **Independencia y autoridad de la Función de Compliance:** garantía de autonomía, recursos suficientes y acceso directo al órgano de gobierno del responsable o Comité de Cumplimiento.
- **Diligencia debida:** aplicación de procesos de diligencia debida en relaciones con terceros, operaciones sensibles y decisiones estratégicas.
- **Comunicación y transparencia:** establecimiento de canales eficaces, confidenciales y seguros para la comunicación de irregularidades, garantizando la ausencia de represalias.

4. Canal interno de información y protección del informante

La organización dispone de un **Sistema Interno de Información (canal ético de consultas y denuncias)** disponible en <https://copisa.com/>, conforme a la normativa vigente y alineado, que permite comunicar, de forma confidencial y segura, posibles incumplimientos o conductas irregulares.

Se garantiza:

- La **protección del informante de buena fe.**
- La **confidencialidad** de la información y de las personas implicadas.
- La prohibición expresa de **represalias.**

5. Formación, concienciación y competencia

GRUPO COPISA se compromete a:

- Proporcionar **formación periódica y adaptada al riesgo** a todo el personal y, cuando proceda, a terceros relevantes.
- Asegurar que las personas que desempeñan funciones clave en el Sistema de Compliance cuenten con la **competencia, autoridad e independencia** necesarias.
- Fomentar la sensibilización continua en materia de cumplimiento y ética empresarial.

6. Investigación, medidas disciplinarias y mejora continua

Cualquier indicio de incumplimiento será **analizado e investigado de manera diligente, objetiva e imparcial**. Cuando se confirme una infracción:

- Se ejercerá las medidas legales y sancionadoras oportunas de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores, la normativa legal y los convenios colectivos vigentes.

7. Revisión y actualización de la Política

Esta Política será **revisada periódicamente** por el órgano de gobierno y la Dirección, y siempre que se produzcan:

- Cambios normativos relevantes.
- Cambios significativos en la organización o su contexto.
- Incidentes relevantes de cumplimiento.

8. Aprobación y consulta

Esta Política está aprobada y será revisada periódicamente por el Consejo de Administración para su continua adecuación. La política estará disponible y consultable para las partes interesadas en la página web <https://copisa.com/>



Fdo: Anna Cornadó Vidal
Consejo Administración
29.04.2026